

# Seminario

7 mayo 2019

ARANCEL EXTERNO COMÚN

# Desvíos del AEC. Arancel promedio simple y cumplimiento del AEC por país

	MERCOSUR	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
<b>Arancel promedio (%)</b>	11.5	10.9	11.6	8.5	8.9
<b>Porcentaje NCM que cumple AEC</b>	-	93.1%	97.7%	71.3%	77.5%

Nota: No se consideran: Admisión temporaria; Aranceles derivados de la Res. GMC N° 08/08; el Régimen materias primas de Paraguay; ni el Régimen insumos agropecuarios de Paraguay y Uruguay (según la Dir. CCM N° 57/18, deberán hacerlo antes del 31 de enero de cada año iniciando en 2019). En el cómputo para Argentina no se consideran los beneficios arancelarios asociados a energías renovables, petróleo y gas.-Para el caso de Brasil no se imputan los DIE por debajo del AEC aplicados en virtud del régimen de ex tarifarios a enero de 2018 ni regímenes para la industria naval ni aeronáutica. Tampoco las exenciones arancelarias de Uruguay a bienes vinculados a proyectos de Turismo.

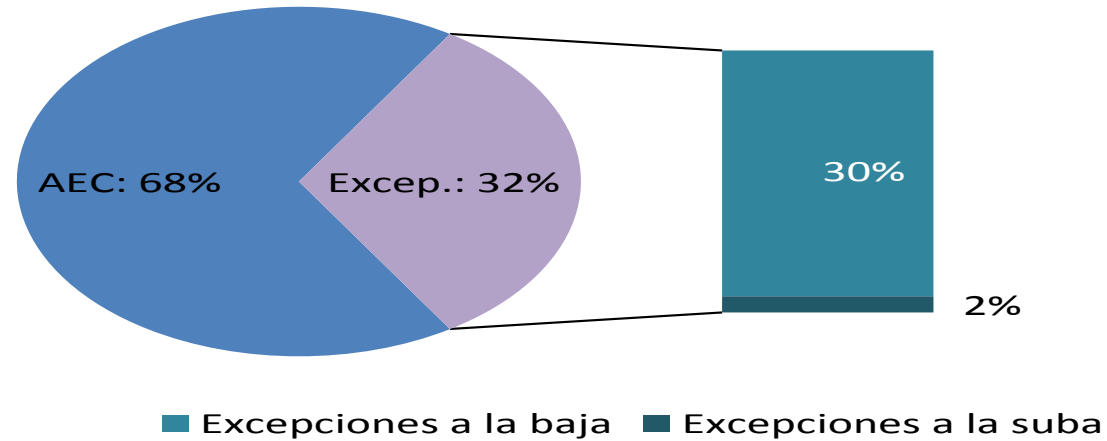
Fuente: Elaboración propia en base a AEC revisado mediante las Res. GMC hasta junio de 2018; datos reportados por los Estados Parte en CCM primer trimestre de 2018 y medidas nacionales adoptadas con posterioridad.

# Mecanismos de excepciones al AEC

	Descripción mecanismo	Norma MERCOSUR	Vigencia mecanismo	Tipo de Excepción (suba / baja)	Duración de la excepción
Lista Nacional de Excepciones (LNE)	Arancel nacional diferente al AEC a cierta cantidad de posiciones (a)	DEC. CMC N° 26/15	hasta 31/12/2021	ambas	cuasi-permanente
Bienes de Capital (BK) Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BITs)	De manea excepcional y transitoria, se mantienen los regímenes nacionales vigentes	Decisión CMC N° 25/15	Arg y Brasil hasta 31/12/2021; Paraguay y ROU, hasta 31/12/22	baja	
Juguetes	Se permite aplicar temporalmente alícuotas distintas al AEC (y hasta el consolidado OMC) a ciertas posiciones	DEC CMC N° 28/15	hasta 31/12/2021	suba	
Lácteos		DEC CMC N° 30/15	hasta 31/12/2023	suba	
Duraznos		DEC CMC N° 29/15	hasta 31/12/2023	suba	
Hilados, filamentos, tejidos, confecciones, calzados, Bolsos de mano	Modifica el AEC permitiendo excepciones a Paraguay y Uruguay	DEC CMC N° 37/07		baja	
Régimen de insumos agropecuarios utilizados por Paraguay y Uruguay	Permite importar esos bienes con arancel cero (b)	DEC CMC N° 24/15	hasta 31/12/2023	baja	
Régimen de materias primas utilizados por Paraguay	Permite importar esos bienes con arancel del 2% (b)	DEC CMC N° 24/15	hasta 31/12/2023	baja	
Admisión temporaria y Draw back	Insumos extrazona con arancel cero para bienes que se exporten	DEC CMC N° 24/15	hasta 31/12/2023	baja	
Acciones Puntuales en el Ambito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional	Arancel superior al AEC (siempre inferior al % consolidado en OMC), para listas propias de 100 posiciones arancelarias (c)	DEC. CMC N°27/15	hasta 31/12/2021	suba	
Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento	Rebajas temporales del arancel por razones de abastecimiento. Sólo el país solicitante aplica la rebaja (d)	RES. GMC N°08/08	Sin plazo de caducidad.	baja	anual
AZUCAR y AUTOS	Excluidos			baja/suba	anual

Notas: (a) Argentina, 100 ítem; Brasil, 100 ítem; Paraguay, 649 ítem; y Uruguay, 225 ítem. (b) Los respectivos listados debieron haberse notificado antes de 2016, en 2018 se acordó hacerlo el 31/1/2019. (c) Brasil no lo aplica. (d) Originalmente destinado a insumos; en 2018, se habilitó para bienes de capital.

# AEC y Excepciones. Porcentajes sobre total de ítem NCM



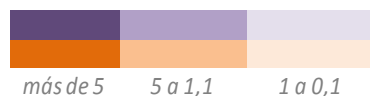
Las excepciones al AEC de los Estados Partes alcanzan, en conjunto, más de 3.200 posiciones de la NCM. La mayor parte de los “desvíos” del AEC demuestra la necesidad de los miembros de importar de extrazona bienes e insumos claves con aranceles más bajos

# Excepciones al AEC por sectores y por Estado Parte

Sectores	Cant excepciones	AEC promedio	AR	BR	PY	ROU
TEXTIL E INDUMENTARIA	870	28,0				
MAQUINARIA MECANICA Y ELECTRICA	628	14,0				
APARATYOS DE AUDIO Y TV	187	12,2				
QUIMICOS ORGANICOS E INORGANICOS	181	11,2				
EQUIPAM Y APARATOS MEDICOS, OPTICA	176	13,8				
MAQ.HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS MANUALES	154	14,4				
AUTOPARTES	142	16,4				
ELECTRÓNICA DE CONSUMO (BIT)	101	11,5				
FARMOQUÍMICA Y MEDICAMENTOS	73	9,0				
PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	71	14,2				
ALIMENTOS Y BEBIDAS	66	16,7				
SIDERURGIA	55	12,4				
MOTORES Y TRANSFORMADORES	53	14,2				
VEHICULOS AUTOMOTORES	52	19,3				
MANUFACTURAS VARIAS	49	16,0				
ABONOS Y AGROQUIMICOS	43	10,9				
VEHIC NAVEG NAVAL AEREA y FERROVIARIA	43	14,2				

Sectores	Cant excepciones	AEC promedio	AR	BR	PY	ROU
METALURGIA	40	12,5				
CELULOSA PAPEL Y EDITORIAL	31	12,2				
CALZADO	30	34,4				
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	25	12,5				
JUEGOS y JUGUETES	24	20,0				
ART Y APARATOS P HOGAR	20	19,1				
VIDRIO, CERAMICA	20	13,4				
MATERIAL FOTOGRAFICO y CINEMATOGRAFICO	18	13,1				
AGRICOLAS	16	10,4				
COSMÉTICA Y PERFUMERÍA	16	17,0				
BICICLETAS y MOTOS	11	18,0				
MADERAS Y MANUFACTURAS	10	8,8				
CUERO, INDUMENTARIA Y MARROQUINERÍA	6	27,5				
MUEBLES	4	18,0				
DEMÁS BS PRIMARIOS AGRÍCOLAS	2	9,0				
MINERALES y COMBUSTIBLES	2	4,0				
PIEDRAS, METALES PRECIOSOS Y SUS MANUF	2	15,0				

Excepciones por **debajo** del AEC: diferencia en pp  
 Excepciones por **encima** del AEC: diferencia en pp



Más allá de la tendencia general de las excepciones “a la baja”, hacia el interior de algunos sectores, los países no coinciden en el “sentido” de la excepción

# Las Opciones a Futuro

# Las opciones a futuro del Mercosur (I): sobre el marco general

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Marco institucional	Denunciar o suspender los Tratados fundacionales y la normativa derivada	Renegociar la normativa relacionada con el AEC y la Dec. CMC 32/00	Negociar nueva normativa derivada Establecer mecanismos para la toma de decisiones ante falta de consenso



## Las opciones a futuro del Mercosur (II): cláusulas de salida

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Plazos de implementación	Dos (2) años. Art. 22 del TA	Un mínimo de seis (6) meses	Alrededor de un (1) año

## Las opciones a futuro del Mercosur (III): comercio intrazona

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Espacio intrazona	<p>Regulación unilateral</p> <p>Discrecionalidad en Barreras no arancelarias (BNA)</p> <p>Aumento de medidas fiscales o de apoyo productivo unilaterales</p>	<p>Convergencia regulatoria – Reconocimiento mutuo</p> <p>Statu quo en BNA</p> <p>Stand still de medidas fiscales o de apoyo productivo unilaterales</p>	<p>Armonización más convergencia regulatoria</p> <p>Cronograma de eliminación de BNA</p> <p>Negociar correcciones a impactos de medidas fiscales o de apoyo productivo nacionales</p>

# Las opciones a futuro del Mercosur (IV): acerca del AEC y afines

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Política comercial y aranceles	<p>Cada socio procedería a modificar unilateralmente los aranceles aplicados a terceros países, eliminando el AEC</p> <p>Posibles retrocesos en la zona de libre comercio intrazona (se podrían agregar lácteos, duraznos, etc., a las excepciones intrazona)</p> <p>Aumento de regímenes especiales habilitando márgenes de modificación</p>	<p>Ampliación de las listas de excepciones</p> <p>Cronograma para la inclusión del azúcar y sector automotor</p> <p>Reconocimiento de regímenes especiales habilitando márgenes de modificación</p>	<p>Reforma estructural del AEC (quizás en etapas)</p> <p>Cronograma para la inclusión del azúcar y sector automotor</p> <p>Statu quo</p>

# Las opciones a futuro del Mercosur (V): Relacionamiento externo

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Negociaciones con terceros países o bloques	<p>Avances unilaterales sin necesidad de consensuar contrapartes ni alcances de los futuros acuerdos.</p> <p>Alcance: todas las disciplinas</p>	<p>Flexibilizar la Dec. CMC 32/00 y autorizar negociaciones bilaterales con monitoreo de los eventuales costos para el espacio intrazona</p> <p>Alcance: comercio de bienes</p>	<p>Negociaciones conjuntas con la posibilidad de ritmos diferentes</p>

# Las opciones a futuro del Mercosur (VI): lo que hay en juego

	Salidas unilaterales	Flexibilización de la política comercial	Reforma del MCS
Impactos	<p>Pérdida de reserva de mercado intrazona</p> <p>Debilitamiento de cadenas regionales de valor</p> <p>Debilitamiento del poder de negociación.</p> <p>Mayor margen de maniobra para concretar negociaciones internacionales en curso o por iniciarse por parte de países socios</p> <p>Profundización de las asimetrías derivadas de las herramientas de protección/incentivos de los mercados domésticos</p> <p>Mayores posibilidades de definir estrategias de desarrollo (ej. sectoriales) por los países</p>	<p>Desvío de comercio a favor de los socios mayores</p> <p>Reserva de mercado regional</p> <p>Mayor ponderación del peso relativo de cada miembro en el ejercicio del poder de negociación</p> <p>Statu quo de las asimetrías derivadas de las herramientas de protección/incentivos de los mercados domésticos</p> <p>Riesgo de quedarse a medio camino en el proceso de flexibilización, con resultados inciertos</p>	<p>Menor desvío de comercio a favor de los socios mayores – Mayor eficiencia competitiva (insumos con AEC más bajos)</p> <p>Riesgo de que la reforma termine tropezando con los mismos obstáculos y/o cuestionamientos que en años pasados</p> <p>Racionalización del poder de negociación como bloque, luego de concesiones recíprocas en temas específicos de parte de cada uno de los países</p>